

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001310301920210032300

Se incorpora al expediente el oficio N° 527 del 16 de noviembre de 2021 proveniente del Juzgado Primero Civil Del Circuito de Rionegro, donde se nos informa que dentro del radicado allá identificado con el Nro. 2018-00240, se ha decretado el embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa le lleguen a desembargar al demandado David Orlando Gómez Jiménez dentro del proceso de la referencia.

Sin embargo, se informa la imposibilidad de tomar nota del embargo de remanentes en tanto en el presente proceso fue autorizado el retiro de la demanda mediante auto del 10 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd669ae562902a0a37d35694c8dcd682902476af90989ab15d682ea058f5824**

Documento generado en 19/11/2021 12:01:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>